

POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

PLAN ROMBO S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL, en adelante PLAN ROMBO, sociedad con domicilio en la calle 26 No. 92-32 Torre G2 Oficina 3-126 Centro Empresarial Connecta de la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT 900.337.240-3, actuando en su calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, y dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012, en los Decretos reglamentarios 1377 de 2013, 886 de 2014, 1074 de 2015 y en las demás y las normas que los modifiquen, adicionen o complementen, (en adelante la LEY APLICABLE), se permite comunicar las siguientes políticas para el tratamiento de Datos Personales.

1. GLOSARIO

- **Autorización:** Consentimiento previo expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato Público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de Datos.
- **Titular:** Persona cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

2. DERECHOS DE LOS TITULARES

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan

a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

3. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

- e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

- g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CANALES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

BASE DE DATOS GENERAL

PLAN ROMBO, cuenta con una base de datos general, la cual almacena información de los clientes, empleados y proveedores, no obstante, de acuerdo al tratamiento y los canales para el ejercicio de los derechos de los titulares se clasifica en:

SUSCRIPTORES

En Suscriptores se encuentran los datos personales de quienes firmaron un contrato de adhesión para adquirir a través del sistema de autofinanciamiento comercial un vehículo nuevo marca Renault.

Tratamiento

La información recogida en Suscriptores, permite principalmente tener la información requerida para desarrollar el contrato, es decir, realizar operaciones como:

- a) Informar: Suministrarle a los suscriptores la información requerida para un claro entendimiento del sistema de autofinanciamiento comercial.
- b) Analizar: Obtener información que permita inferir que el suscriptor vinculado cuenta con la capacidad económica necesaria para asumir la obligación del plan adquirido.
- c) Contactar: el contacto con los suscriptores se realiza con diferentes finalidades, como: despejar dudas, proporcionarle al cliente información sobre el proceso de asambleas, adjudicaciones etc, realizar una labor de cobranza respecto a cuotas atrasadas, conocer el estado de entendimiento del negocio y satisfacción del cliente etc..

Canal para el ejercicio de derechos

PLAN ROMBO ha dispuesto el correo: servicioalcliente.planrombo@renault.co para la recepción y atención de consultas y reclamos formulados por los titulares de los datos o sus causahabientes. Además, los titulares de los datos personales, podrán dirigir comunicaciones escritas a la Calle 26 No. 92-32 Torre G2 Oficina 3-126 de la ciudad de Bogotá, a la atención de Servicio al cliente o comunicarse al 018000519333.

EMPLEADOS Y BENEFICIARIOS PLAN ROMBO

En Empleados y Beneficiarios PLAN ROMBO, se encuentran los datos personales de los empleados de PLAN ROMBO S.A., y el de sus núcleos familiares.

Tratamiento

La información recogida en Empleados y Beneficiarios PLAN ROMBO, es usada para cumplir obligaciones laborales (pacto colectivo y legislación), tributarias, de seguridad social y parafiscales; para la formación y desarrollo de empleados; para la prestación de servicios al personal; y para el envío de comunicaciones relacionadas con la empresa.

Canal para el ejercicio de derechos

PLAN ROMBO ha dispuesto el correo electrónico paula-andrea.barrientos@renault.com para la recepción y atención de consultas o reclamos formulados por los titulares de los datos o sus causahabientes. Además, los titulares de los datos personales o sus causahabientes, podrán dirigir comunicaciones escritas a la Calle 26 No. 92-32 Torre G2 Oficina 3-126 de la ciudad de Bogotá, a la atención de Recursos Humanos

RECLUTAMIENTO

En Reclutamiento, se encuentran los datos de personas que han participado en procesos de selección en la empresa, pero que no han sido contratados.

Tratamiento

La información recogida en Reclutamiento es usada para tener un registro de las personas que participaron en procesos de selección, para ser invitados a futuros procesos de acuerdo a su perfil profesional.

Canal para el ejercicio de derechos

PLAN ROMBO ha dispuesto el correo electrónico paula-andrea.barrientos@renault.com para la recepción y atención de consultas o reclamos formulados por los titulares de los datos o sus causahabientes. Además, los titulares de los datos personales o sus causahabientes, podrán dirigir comunicaciones escritas a la Calle 26 No. 92-32 Torre G2 Oficina 3-126 de la ciudad de Bogotá, a la atención de Recursos Humanos

PROVEEDORES

En Proveedores se encuentran los datos personales de empleados puntuales de proveedores de PLAN ROMBO S.A.

Tratamiento

La información recogida en Proveedores es usada para mantener comunicación con los proveedores de PLAN ROMBO S.A..

Canal para el ejercicio de derechos

PLAN ROMBO ha dispuesto el correo electrónico william-dario.ramirez-robayo@renault.com para la recepción y atención de consultas o reclamos formulados por los titulares de los datos o sus causahabientes. Además, los titulares de los datos personales o sus causahabientes, podrán dirigir comunicaciones escritas a la Calle 26

No. 92-32 Torre G2 Oficina 3-126 de la ciudad de Bogotá, a la atención de Gerencia Financiera

5. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

En caso que el titular de la información contenida en alguna de las bases de datos arriba enunciadas, sus causahabientes o apoderados, quiera(n) ejercer cualquiera de los derechos enunciados en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, sustituyan o deroguen, deberá(n) seguir el siguiente procedimiento:

A. CONSULTAS

Cuando los Titulares, sus causahabientes o apoderados pretendan consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, deberán presentar la solicitud a través de alguno de los canales habilitados para tal efecto, que se relacionan en el numeral anterior. En la referencia deberá enunciarse el sentido de la consulta y las posibles bases de datos en donde repose la información.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

B. RECLAMOS

Cuando los titulares, sus causahabientes o apoderados consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos la ley, podrán presentar un reclamo, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a PLAN ROMBO S.A., identificando al Titular (con nombre y documento de identificación), la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección para el envío de la correspondiente respuesta, adjuntando los documentos que se quieren hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde

la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que PLAN ROMBO no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos correspondiente una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

6. ENTRADA EN VIGENCIA

Estas políticas rigen a partir del 1 de junio de 2017, sin embargo PLAN ROMBO se reserva el derecho a efectuar modificaciones de las mismas, las cuales serán oportunamente comunicadas por este medio a los titulares de los datos personales.